



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS




DCP-02 (ANEXO 76)
SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

27-02-26

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 004816-LUIS RENE GUZMAN RODRIGUEZ		12/02/2026
DOMICILIO ARGENTINA; NO. EXT. 108; ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES; SANTA ANA; CP. 24050		OSV-0027
CODIGO POSTAL 24050 TELEFONO 981 981 131 8314		RV1812-0007
		RV1812-0007 - 03/02/2026

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD 12-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES
OBSERVACIONES GARANTIA DE ACUMULADORN DE UN AÑO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 360 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR7885A	SERIE 3C6SRADG9KG665920	LINEA CAMIONETA
MODELO 2019	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 104038
DESCRIPCIÓN RAM 1500 CREW CAB SLT	LITRAJE 3.6	DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,314.00
1740	ACUMULADOR BCI 94R (ESPECIFICACIONES: CA 1000 AMP. CCA 800 AMP. CR-140 MIN 12V) (-,+) CASCO A CAMBIO	PIEZA	LTH	1	\$5,314.00	\$5,314.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$800.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO/ REVISION DE VOLTAJE EN GENERAL Y CAMBIO DE ACUMULADOR	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

SUBTOTAL \$6,114.00 ✓
IVA \$978.24 ✓
RESICO \$0.00
TOTAL \$7,092.24 ✓

(SON: SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N)

Cadena Original : |18|12|OSV-0027|4816|70922400|12022026|2|81|

Cadena Encriptada : UxKkYgA0iKxo/oT3Xcl.0xSwQNeebEU8Fviv7KnRY3SDzBasYRoCyAnQDjJVeg+1

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
 Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



12/02/2026
OSV-0027
RV1812-0007

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

Table with 2 columns: CLAVES PRESUPUESTARIAS and Monto. Contains two rows of budget keys and their corresponding amounts, totaling \$7,092.24.

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 24 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

Table titled 'CLASIFICACIÓN ECONOMICA' with columns for TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, and specific codes (TG, FO, TF, FE) and descriptions (1. GASTO CORRIENTE, 1. NO ETIQUETADO, 5 - RECURSOS FEDERALES, A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)).

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANAITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Handwritten signatures in blue ink.



12/02/2026

OSV-0027

RV1812-0007



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 76)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Alberto S. Cipuat
Fecha 19-02-26
Firma [Firma]
Cargo Es tu fe tu

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA _____
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Firmas manuscritas]



12/02/2026
OSV-0027
RV1812-0007